RESOLUCIÓN S2. Nº 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.717. ----------

Asunción, 7 de junio de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 77 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 024 de fecha 18 de mayo de 2023, el Dictamen UOC Nº 121 de fecha 31 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 77 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.717**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 02 de mayo de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo en fecha 3 de mayo de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COPEL S.A.	Gs. 91.579.996
G. PLAST IND. COM. de Grecia Noemi Ibarra Medina	Gs. 150.806.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 024 de fecha 18 de mayo de 2023, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 024/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.717**, cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR** los ÍTEMS 1, 2, 4, 5 y 7 al oferente **G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 100.806.000.-** (Guaraníes cien millones ochocientos seis mil), por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**. ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...158...
(Continuación)
Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

b) **DECLARAR DESIERTOS**, los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	45101603-018	Limpiador de rodillo de máquina offset de litro	Litros	FRASCO	Por cantidad	500	1000	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
6	44122025-001	Tapa plástica transparente para encuadernación	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	2.500	5.000	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
8	44103124-001	Cinta Stamping color dorado a AFT FOIL SILVER TB	Unidad	ROLLO	Por cantidad	3	6	Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Además, a través del ICEO Nº 024 de fecha 18 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas indicó que la firma PARAGUAY Y INSUMOS.COM S.A., participó de la Subasta a la Baja Electrónica como consta en el Acta Virtual, sin embargo, no presentó su oferta física para la Apertura de sobres conforme se constata en el Acta de Apertura. ----------

Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Artículo 59º de la Resolución DNCP Nº 1399 de fecha 01 de abril de 2020, estableció: "*...Si el oferente requerido en el pliego de bases y condiciones, susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de oferta a los efectos de su ejecución. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerará agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas. La omisión de la presentación de documentos sustanciales podrá ser considerada como una actuación de mala fe a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/03...*".----------

En ese sentido, por Nota DNCP Nº 10897 de fecha 28 de septiembre de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas había indicado: "*...las "ofertas susceptibles de ser adjudicadas" (...) son aquellas que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 63º "Método de Evaluación" y 65º "Criterio de adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 pueden resultar efectivamente adjudicadas. Así vemos que en el Informe de Evaluación se deja constancia sobre el análisis de las ofertas realizado de acuerdo al orden de precio (de menor a mayor) con el objeto de determinar cuál es la oferta que posee el mejor precio y cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones...*". ----------

En conclusión, se ha observado que la oferta presentada por PARAGUAY Y INSUMOS.COM S.A., fue susceptible de ser adjudicada para el ítem Nº 6, ya que, siguiendo con el orden establecido para el proceso de evaluación de ofertas, la misma debió haber sido seleccionada provisoriamente y analizada en detalle considerando la descalificación de las ofertas que le antecedieron en orden de precios o por ser el mejor precio ofertado a través la Sesión Pública Virtual. El desistimiento de la oferta en el ítem detallado ha ocasionado la declaración desierta del ítem 6.----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...158...
(Continuación)
Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 121** de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 024/2023. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.717**, al oferente **G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 100.806.000.-** (Guaraníes cien millones ochocientos seis mil), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a las cantidad mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	44122025-002	CARTON N° 10	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	YAGUARETE	NACIONAL	16.475	32.950.000
2	44122025-010	CREPEL PARA ENCUADER NACION	Unidad	ROLLO	Por cantidad	30	60	SN	CHINA	930.000	55.800.000

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...158...
(Continuación)
Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
4	27111509-001	MECHA DE 2MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1000	IRWIN	CHINA	5.500	5.500.000
5	27111509-001	MECHA DE 3MM	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	500	1.000	IRWIN	CHINA	6.000	6.000.000
7	15121501-006	ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	SINGER	BRASIL	13.900	556.000
Total Adjudicado – G. PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina											**100.806.000**

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTOS** los ítems detallados a continuación: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	45101603-018	Limpiador de rodillo de máquina offset de litro	Litros	FRASCO	Por cantidad	500	1000	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
6	44122025-001	Tapa plástica transparente para encuadernación	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	2.500	5.000	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
8	44103124-001	Cinta Stamping color dorado AFT FOIL SILVER TB	Unidad	ROLLO	Por cantidad	3	6	Incisos b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

ART. 3°: **EJECUTAR** la Declaración Jurada de garantía de mantenimiento de oferta correspondiente a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y comunicar la situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo establecido en el Artículo 59º de la Resolución DNCP Nº 1399/20 y el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el monto de **Gs. 225.000** (Guaraníes doscientos veinticinco mil), conforme al siguiente detalle: ----------

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO OFERTADO SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3%)
6	Tapa plástica transparente para encuadernación	7.500.000	225.000
Totales			**225.000**

ART. 4°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Suministro y Control de Bienes de la Dirección Administrativa. ----------

ART. 5°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...158...
(Continuación)

Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

ART. 6°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 7°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 8°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 9°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 921
FECHA: 08 JUN. 2023 HORA: 11:37
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia